

**DECRETO           .- ADJUDICACION, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DEL  
“SUMINISTRO DE CUATRO VEHICULOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE  
ARRENDAMIENTO DE DIVERSOS VEHICULOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DE  
LA DIPUTACION PROVINCIAL”, CUYA VIGENCIA HA FINALIZADO.**

Visto el escrito del Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, en el que hace constar que la empresa BANESTO RENTING, S.A. ha remitido a esta Diputación Provincial escritos comunicando la finalización del contrato de arrendamiento de cuatro vehículos para los distintos Servicios de la Diputación Provincial, suscrito con fecha 15 de febrero de 2006. Y habiendo manifestado el Sr. Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo que, el estado de los vehículos que se utilizan en los distintos talleres del Servicio de Arquitectura es muy deficiente, debido al gran número de años que llevan en funcionamiento, hasta el punto que una de las furgonetas no tiene posibilidad de reparación y el Sr. Jefe del Servicio de Infraestructura y Obras que, el Servicio de Infraestructura y Obras dispone de tres vehículos de más de 25 años de antigüedad y 350.000 kms., utilizados para el desplazamiento de personal a los diferentes puestos en la Provincia, para la ejecución de trabajos de conservación de carreteras, manifestando la necesidad de sustituir los citados vehículos, para la seguridad de los trabajadores. Haciendo constar, además, el Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras que los vehículos del contrato que va a finalizar se encuentran en buen estado y el kilometraje es bajo, siendo el valor residual de los vehículos aceptable, por lo que considera necesario proceder a su adquisición. Por ello, propone la adquisición de los citados vehículos a la empresa BANESTO RENTING, S.A., por los siguientes precios:

1 Opel Combo 1.7

Matrícula 0687-DWK

Destino: Servicio de Arquitectura y Urbanismo

Importe: 5879,55 €, IVA incluido.

3 Opel Combo 1.7

Matrículas: 0668 DWK; 0675-DWK Y 0680-DWK

Destino: Servicio de Infraestructura y Obras

Importe: 17638,65 €, IVA incluido.

Y teniendo en cuenta el art. 154 d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que establece que, podrá acudirse a la adjudicación por procedimiento negociado cuando, por razones técnicas o artísticas, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado, circunstancia que se da en el presente caso, por ser la empresa BANESTO RENTING, S.A., la propietaria de los vehículos que se pretenden adquirir, que han estado en renting en esta Diputación Provincial durante cuatro años.

Y existiendo crédito suficiente para este gasto en las partidas 0610-927-634.00 y 0610-927-634.00 del Presupuesto de la Corporación.

Y teniendo en cuenta que, la adjudicación de este suministro corresponde al Presidente de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público; por ello, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente

#### **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar el gasto correspondiente y adjudicar el “Suministro de un vehículo marca Opel Combo 1.7 matrícula 0687-DWK”, por importe de 5879,55 €, IVA incluido, con destino al Servicio de Arquitectura y Urbanismo, a la empresa **BANESTO RENTING, S.A.**, con C.I.F. nº: A-80406333.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente y adjudicar el “Suministro de tres vehículos marca Opel Combo 1.7 matrículas 0668-DWK, 0675-DWK y 0680-DWK”, por importe de 17638,65 €, IVA incluido, con destino al Servicio de Infraestructura y Obras, a la empresa **BANESTO RENTING, S.A.**, con C.I.F. nº: A-80406333.

**Tercero.-** Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato administrativo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto, haciéndose constar que no será necesario constituir garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 83 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de

Contratos del Sector Público, dado que son vehículos que han estado en arrendamiento por la Diputación Provincial, y se adquieren por su valor residual al finalizar el contrato.

**Cuarto.-** Que se este Decreto se dé traslado a la empresa BANESTO RENTING, S.A., Sr. Vicepresidente 2º y Diputado-Delegado del Area de Vías y Obras y Cooperación Local, Sr. Interventor, Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Sra. Jefa de la Unidad de Gestión Patrimonial, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 11 de mayo de 2.010

Ante mí, doy fe:

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia